

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 031-2016-MIDIS/PNAEQW

Lima, 19 de enero de 2016.

VISTO:

El Memorando Múltiple N° 01-2016-MIDIS/PNAEQW-UA, de la Unidad de Administración, el Informe N° 036-2016-MIDIS/PNAEQW-UA-CC del Coordinador de Contabilidad, el Memorando N° 081-2016-MIDIS/PNAEQW-UPP, de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° 066-2016-MIDIS/PNAEQW-UAJ, de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y su modificatoria Decreto Supremo N° 0167-2014-MIDIS, se creó el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), con la finalidad de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable, para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los tres años de edad y del nivel de educación primaria de la educación básica en instituciones educativas públicas, así como para el nivel secundario en las instituciones educativas públicas localizadas en los pueblos indígenas que se ubican en la Amazonia Peruanas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2014-MIDIS y N° 004-2015-MIDIS, se dispuso que el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, de forma progresiva atienda a los escolares de nivel secundaria de las instituciones públicas localizadas en los pueblos indígenas que se ubican en la Amazonia Peruana, y modifica el segundo párrafo del artículo primero del Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, y establece que el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma tendrá una vigencia de seis (06) años;

Que, con Resolución Ministerial N° 174-2012-MIDIS, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a través del cual se determina la estructura, funciones generales del programa social, funciones específicas de las unidades que lo integran necesidades mínimas del personal, así como los principales procesos técnico y/o administrativos del Programa orientados al logro de su misión, visión y objetivos estratégicos, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, de acuerdo a lo indicado en la Directiva de Tesorería aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y las disposiciones complementarias que fueron aprobadas mediante



Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, se establece que la Caja Chica es el fondo que se constituye con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que por su finalidad y características, no pueden ser debidamente programados. Asimismo, establece las disposiciones y procedimientos generales de Tesorería, así como las condiciones y plazos a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras, Directiva que tiene carácter permanente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 del 21 de enero de 2011, se dictan "Disposiciones Complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del año fiscal anterior, del gasto devengado y girado y del uso de la Caja Chica, entre otras;

Que, Mediante Resolución Jefatural N° 125-2014-PNAEQW/UA, se aprueba la Directiva N° 002-2014-MIDIS/PNAEQW/UA, "Normas y procedimiento para la Administración del Fondo de Caja Chica de la Unidad Ejecutora 007: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma";

Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 036-2016-MIDIS/PNAEQW-UA-CC, la Coordinación de Contabilidad, recomienda la aprobación de una Directiva para la administración de la Caja Chica, en la misma oportunidad de su constitución, de acuerdo a la normatividad señalada con anterioridad;

Que, la Directiva para la Administración de la Caja Chica, tiene como finalidad el dotar de un instrumento normativo que establezca el procedimiento para la administración, uso, rendición, reposición y liquidación de Caja Chica en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, la Directiva señalada, tiene como objetivo, el establecer normas y procedimientos técnicos y administrativos para la correcta administración, uso, rendición, reposición y liquidación de la Caja Chica del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, mediante Memorando N° 081-2016-MIDIS/PNAEQW-UPP, ha concluido que el Proyecto de Directiva, cumple los criterios necesarios para su implementación en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, opinando favorablemente por la aprobación de dicho documento;

Que, el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, establece que la Dirección Ejecutiva, constituye la unidad de mayor autoridad ejecutiva y administrativa del Programa, pudiendo emitir la Resolución respectiva en el marco de sus atribuciones;

Con el visado de la Unidad de Administración, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N.° 008-2012-MIDIS, modificado por Decreto Supremo N.° 006-2014-MIDIS, y por Decreto Supremo N.° 004-2015-MIDIS, la Resolución Ministerial N.° 174-2012-MIDIS, y la Resolución Ministerial N.° 136-2015-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la "Directiva para la Administración del Fondo de Caja Chica en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con Código DIR-013-PNAEQW-UA, Versión N° 01, con el informe técnico y reuniendo las características establecidas en la norma.



Artículo 2°.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 125-2014-MIDIS-PNAEQW/UA “Directiva para la Administración del Fondo de Caja Chica en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma” y otras disposiciones que se oponga al presente Procedimiento.

Artículo 3°.- Publíquese la presente Resolución de Dirección Ejecutiva, en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qw.gob.pe), para conocimiento de los interesados y público en general.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

.....
Ing. MARIA MONICA MORENO SAAVEDRA
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social